

ACTA NUMERO 8: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA CINCO DE ABRIL DEL 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO LOS GASTOS.
- **ACUERDO DOS:** PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR EL PERFIL TECNICO DEL PROYECTO 18000”CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE SOBRE RIO EL JUTE A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD GALLO SOLO, CANTONEL CIMARRON , MUNICIPIO DE LA LIBERTAD. DEPARTAMENTO DE LA LIBERTA.
- **ACUERDO TRES:** PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO 18001 “ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVASY DE PROMOCION AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD 2018”.
- **ACUERDO CUATRO:** REMITIR EL RECURSO DE APELAICON A LA UNIAJ JURIDICA EN EL SENTIDO QUE NOS RINDA INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACION JURIDICA DEL CASO (RECURSO DE APELACION)
- **ACUERDO CINCO:** QUE DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), NO SE HAN REALIZADO LOS CIERRES CONTABLES A DICIEMBRE 2017.
- **ACUERDO SEIS:** ADJUDICAR LA COMPRA DE PAPELERIA, PARA SER UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MUNICIPIO. PES –FISDL.
- **ACUERDO SIETE:** ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE INTERPUESTA, POR AUXILIAR DE INFORMATICA, CENTRO ESCOLAR EL CALVARIO A PARTIR DEL 15 DE MARZO 2018.
- **ACUERDO OCHO:** CONFORMAR LA COMISION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE TRASPASO DEL ACTUAL CONCEJO AL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL ELECTO POR EL PERIODO DEL 2018-2021.



ACTA NÚMERO OCHO. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad y Puerto de La Libertad, a las dieciséis horas del día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Convocada por el Secretario Municipal por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, a solicitud y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado, Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Luis Alonso Delgado Aguilar, Primer Regidor Propietario, Mauricio Jirón Alas Segundo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario, Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, Patricia María Mancía Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes, según detalle: Sr. Gerardo Orellana, Primer Regidor Suplente, Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen Tercera Regidora Suplente y Aracely Nohemí Peña de López Cuarta Regidora Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado Roberto Carlos García Girón. Habiendo quorum de ley, el Alcalde Municipal da por abierta la presente sesión de Concejo Municipal, dando la bienvenida a cada uno de los miembros y funcionarios presentes en la sesión ordinaria de Concejo. Se le dio lectura a la Acta anterior la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del acta. Se deja constancia en la presente Acta la inasistencia de la señora Sthephany Alessandra Magaña Hernández, Tercera Regidora Propietaria, quien fue sustituida por Gerardo Orellana Primer Regidor Suplente, siendo avalada esta sustitución por el Concejo Municipal de forma unánime. Continuando con los puntos de agenda: solicitud de descargo de los materiales: que se encontraban en el departamento de comunicaciones y descargo del aire acondicionado marca lennox de de 24,000 btu ubicado en el taller municipal (estado inservibles), no aprobado esperar que pase informe de técnico para el descargo; Renuncia Irrevocable presentada por el Sr. [REDACTED], solicita estados financieros al 31 de diciembre del año 2017; Priorizar, aprobar y ejecutar el Perfil Técnico "Construcción de Puente Colgante sobre Río el Jute a la altura de la Comunidad Gallo solo, Cantón El Cimarrón, Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad". Por un monto de \$3,344.76; Priorizar, aprobar y ejecutar la Carpeta Técnica del proyecto "Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas y de Promoción al Turismo en el Municipio de La Libertad 2018. Monto a ejecutar \$144,882.00. Puntos Varios: Recurso de Apelación presentada por sr. [REDACTED]. Cuadro comparativo de ofertas para la compra de papelería y equipo de informático de oficina, para ser utilizado en el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario en el Municipio PES-FISDL. El Concejo



Municipal estando en pleno uso de las facultades Constitucionales y teniendo siempre la observancia del Código Municipal y demás Leyes afines emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UN**  
 El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 unidades tiro verde automotriz, 15 lijas para gna no. 80, 20 lijas p/ agua no. 100, 8 galones pintura p/ piscina latex A, 10 unidades folpa p/ rodillo brickell, 5 bandeja c/ rodillo brickell, 12 brocha atlas 3 y 12 brocha atlas 4, para mantenimiento de parque acuatico. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54107.	\$795.57
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 50 unidades de clavos 2 1/2, o/c lb. 10 unidades Hierro original 1 varilla, 80 bolsas de cemento cessa, 80 unidades de tela cición 9*72, 20 lbs. Alambre de amarró, 10 unidades de hierro original 3/8 varilla, 15 unidades de hierro original 1/2 varilla, 8 unidades de electrodo básico 7018 lb, 40 unidades de cepo p/ cable 1/4 traper, 68 unidades de cepo p/ cable 1/4 trape, para construcción de puente hamaca comunidad gallo solo. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54112-54111-54118.	\$1,998.7
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 20 fardos de magia, 20 paños de trapeador, 2 fardos de gabacha, 2 fardos jardín y 10 galones de pinesol, para ser utilizados en uso general de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54107.	\$760.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 6 galones de ácido muriático, 2 unidades de excello aceite naranja 1/4, 0.25 galones de excello aceite azul band, 25 galones excello aceite amarillo, 5 unidades de folpa p/ rodillo brickell, 10 unidades de rodillo c/ folpa polyester, mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107-54118.	\$105.68
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto compra de 1. Unidad de excello aceite naranja 1/4, 0.25 gl. de excello aceite verde grana, 0.25 gl. Excello aceite azul band, 0.25gl. excello amarillo, 1 cub. Excello latex morado, 01 cub. Excello latex amarillo, 01 cub. Excello latex naranja, 10 paa. De cepillo alambre alemán, 10 unidades espátula atlas de 4, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54304.	\$510.34
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 4 fardos de 1/4 jardín, 5 cajas de escobas y 26 rastillos, para ser utilizados en campaña de limpieza. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107-54199.	\$650.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 20 galones de desinfectante en galón, para mantenimiento de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$60.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 220 yardas de polietileno 15 un yardas, en apoyo a familias de escasos recursos para elaboración de un vivero. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$224.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 6 fardos de bolsa jardín y 4 galones de pinesol, para ser utilizados por el departamento de Sancamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54107.	\$650.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 12 láminas canal 28x3, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del municipio de la Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54112.	\$76.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio de reparación de voltaje rectificado de disco de frenos y desgrases de motores, 6 Serv. Probar culata a presión, 36 Serv. Rectificados de asiento, 36 Serv. De rectificando de válvulas, 6 Serv. De cepillar superficie, 8 Serv. Cambio de tapones de culata, 4 Serv. De armar culata, para el mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos nacionales placas 7743, Mazda B2500-7741- MAZDA BT50N-8883, 3187, 5946, 54365, 7745, 10383. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302-54118.-	\$2,000.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 10 yardas plástico negro, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$13.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de 112.54 yardas de plástico negro, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$146.43
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 5 tintas HP 662 negra, 5 tintas HP 662 COLOR, 5 tintas canon 145 negra, 5 tintas canon 145 color, 5 tinta HP 950 negra, 15 tinta HP 951 5x color, 1 bote de tinta para refillar, 5 tintas toner HP 80A, 2 tintas HP 82 CYAN y 2 tintas HP 82 magenta. Para ser utilizados por las diferentes departamentos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$1,310.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 5 fardos de bolsa jardín, para ser utilizados por el departamento de Sancamiento Ambiental del municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$ 525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 30 fardos de soda, 20 cajas de galletas, 16 bolsas de dulces, 16 piñatas, para ser utilizadas en diversas actividades sociales del Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$ 863.00



Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 4 escobas, 20 trapeadores, 500 gabachas, para mantenimientos varios en las distintas oficinas administrativas de la Comuna. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$65.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 12 libras de café, 50 libras de azúcar, 1 caja de vasos, 03 ofertas de axón, 4 ofertas de maxi espuma, 20 libras de pollo, 5 paquetes de pan lido, 5 cajas de soda, 500 bolsas de gabacha, para ser utilizado por las oficinas administrativas de la municipalidad, en las diferentes reuniones. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54101-54199	\$ 213.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de sillón ejecutivo respaldado con espuma en sistema de cuero, apoyabrazos de madera, recubierta de cuero para mayor comodidad, asiento con espuma en sistema en cuero, para uso de Despacho Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 61101.	\$750.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 700 galones de combustible diésel, 100 galones de gasolina, semana del 27 marzo al 02 abril de 2018. Consumo general de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54110.	\$2,433.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 350 galones de combustible diésel, semana del 27 marzo al 02 abril de 2018. Consumo en maquinaria pesada municipal. Monto será erogado bajo la cifra presupuestaria 54110	\$1,053.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de A [REDACTED] en concepto de Apoyo económico para la reconstrucción de su vivienda ubicada en el Cantón Cangrejera jurisdicción de este Municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$360.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 galones de aceite 20w50 para el mantenimiento preventivo del vehículo placas nacional 10583. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$67.50

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.** Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Actualmente los habitantes de la comunidad El Gallo Solo del Cantón El Cimarrón, conformadas por 60 familias, caracterizadas de escasos recursos económicos, su principal actividad es la agricultura la que es realizada en parcelas agrícolas cercanas a la comunidad separadas por el Rio Jute. Para trasladarse a realizar sus actividades es necesario cruzare el rio; así también existe la población estudiantil que para asistir al Centro de estudio también tienen que cruzar el rio y ante la falta de una obra de paso en época de invierno se les hace difícil trasladarse a sus respectivos lugares donde desarrollan sus actividades propias; II) En base a la problemática anterior se busca complementar la construcción de un puente colgante en la comunidad Gallo Solo, mediante el apoyo de los materiales de construcción tales como cemento, hierro, caños de hierro, grava, arena, cepos, electrodos, tela ciclón y pintura ya que la comunidad cuenta con cable de acero y madera para la construcción del puente colgante. Que con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en la Comunidad en referencia; fortalecer el desarrollo de las actividades agrícolas y facilitara el traslado de un lugar a otro por medio de la obra de paso (puente colgante), la municipalidad de La Libertad ha tomado a bien realizar los trámites correspondientes para realizar la obra de paso; III) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 inc. 3 de la Constitución de la República; artículos 3 número tres, 30 números cuatro, cinco y catorce, 31 número cuatro, 34, 35, 47, 48 número cuatro, 86 y 91, todos del Código Municipal; y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Priorizar, aprobar y ejecutar el Perfil Técnico del Proyecto 18000 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE SOBRE RIO EL JUTE A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD GALLO SOLO, CANTÓN EL CIMARRÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".



Perfil Técnico formulado por el Jefe de la Unidad de Proyectos, [REDACTED]; 2) Tres mil trescientos cuarenta y cuatro 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,340.00); 3) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia Puerto de la Libertad, Departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad denominada Proyecto 18000 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE SOBRE RÍO EL JUTE A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD GALLO SOLO, CANTÓN EL CIMARRÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; b) Aperturar la Cuenta Corriente con un valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), según establece el Perfil Técnico; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma y como refrendarios a los señores Mauricio Jirón Segundo Regidor Propietario, y Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario; d) nombra a la [REDACTED] como Supervisora del Proyecto (Ad-honorem); e) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para el proceso de adquisiciones de bienes; 6) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el Proyecto 18000 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE SOBRE RÍO EL JUTE A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD GALLO SOLO, CANTÓN EL CIMARRÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", dentro del Sistema de Administración Financiera Integral Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Municipio del Puerto de La Libertad, a través de la gestión municipal, realiza las actividades culturales-artísticas, recreativas y el fomento al turismo, entre otras actividades que desarrollan como parte de la cultural del Municipio de La Libertad, como ya es costumbre y la costumbre según jurisprudencia del Derecho Salvadoreño se vuelve Ley, y la municipalidad con el amplio compromiso de apoyar las actividades culturales-artísticas, y con la finalidad de dar a conocer las tradiciones a todos los turistas que nos visitan tanto internacionales como nacionales; II) La municipalidad de La Libertad, toma a bien impulsar todas aquellas acciones que vayan encaminadas al desarrollo cultural-artístico, al sano esparcimiento de los niños/as, jóvenes y adultos mayores de La Libertad como parte de la competencia de los municipios en la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, cuatro numeral cuatro y siete, 30 numeral cuatro y catorce, 3



numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios "FODES". El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA. 1) Priorizar, aprobar y ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 18001 "Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas y de Promoción al Turismo en el Municipio de La Libertad 2018", Carpeta Técnica formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ing. [REDACTED], por un monto de Cientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$144,882.00, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento fondo FODES 75%; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia Puerto de la Libertad, Departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad denominada Proyecto 18001 "Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas y de Promoción al Turismo en el Municipio de La Libertad 2018"; b) Aperturar la Cuenta Corriente con un valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; e) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma y como refrendarios a los señores Mauricio Jirón Alas, Segundo Regidor Propietario, y Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario; 3) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para elaborar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; 6) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el Proyecto 18001 "Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas y de Promoción al Turismo en el Municipio de La Libertad 2018", dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: D) Que en vista del Recurso de Apelación interpuesto por [REDACTED], mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresa, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número cero tres millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno-ocho y tarjeta de Identificación Tributaria cero quinientos nueve cero ochenta un mil doscientos setenta y seis-cero cero uno-dos. Expone: Que desde el año dos mil diez, le fue otorgado en concepto de arrendamiento la plaza municipal ubicada frente a la Playa la Paz, Quinta Avenida, Malecón Turístico, frente al negocio denominado Bamboo Bar, al inicio del arrendamiento cancelaba en concepto de canon por el mismo, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), mismo que al cabo de un año, y desde inspecciones realizadas en el inmueble fue elevada a cien dólares mensuales (\$100.00), mismo que se ha cancelado de manera sucesiva hasta cubrir el canon del mes de agosto del



corriente año, designándose para efectos tributarios el CONTRIB ID 90006990. Consiente de la obligación de tributar, se presentó a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el jueves quince de marzo de este año, con el objeto de cancelar el canon de arrendamiento por adelantado hasta el mes de agosto de este año, como se comprueba mediante la copia certificada del recibo de ingreso número 478719, en el que se refleja el pago de mi persona de la cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$525.00), monto que comprende canon de arrendamiento de cinco meses, es decir desde el mes de abril hasta agosto de este año y contribución por fiestas patronales, al cual se dio trámite de manera normal. No obstante lo anterior, el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, recibí notificación suscrita por el Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, a través de la cual se notificó, que: el recibo N° 478719, correspondiente a la cuenta ID 1003855, en el que se realizó un pago de quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, no ha sido procesada por el Sistema Tributario debido a que según observación en dicho sistema no ha tramitado renovación de permiso para el uso de espacios públicos desde el otorgado el 17 de marzo de 2014. En tal sentido se informa que de acuerdo a la revisión del otorgamiento del espacio público en marzo de 2014, solamente fue autorizado por la Jefa de la Catastro y de la Unidad Tributaria sin autorización del señor Alcalde Municipal de la administración 2012-2015; además de no haber realizado trámites para su respectiva renovación. Por lo tanto, de acuerdo al Código Municipal, Art. 4, numeral 23: compete a los Municipios la regulación de uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. Recomiendo solicite ante el Concejo Municipal la autorización correspondiente, la cual será adjudicada de acuerdo al espacio disponible y tomando de base la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de La Libertad; II) En virtud de la resolución emitida por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), se interpuso Recurso de Apelación por parte del señor Rafael Avalos Díaz. Por lo anterior solicita a) se le tenga por presentado el Recurso de Apelación, en contra de la Resolución emitida por el Ingeniero [REDACTED] el día diecinueve de este mes y año, permitiéndose dar trámite al recibo N° 478719, permitiéndose así continuar haciendo uso del espacio municipal otorgado; b) Se dé trámite de Ley; c) Vuelvan las cosas al estado que se encontraban hasta antes de emitirse la resolución causante del agravio; III) Que tomando de base lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos numerales tres, 30, 31, 34, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: I) Remite el Recurso de Apelación a la Unidad Jurídica en el sentido que nos rinda un informe detallado sobre la situación jurídica del caso (recurso de apelación interpuesto por el señor [REDACTED], sob:



la resolución dada por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal "UATM"), posteriormente sea remitido al Concejo Municipal para resolver. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la carta enviada en fecha 22 de marzo de 2018, por el Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores (BANCOFIT), manifestando que debido a que están actualizando la documentación en su expediente de cliente de Bancofit, por tal razón solicitan de la manera más atenta, copia física o escaneada de la información siguiente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2017, acompañados del informe de Auditoría Externa respectivo, aprobados por el Concejo Municipal. En base a lo peticionado por el socio estratégico Bancofit, el honorable Concejo Municipal resuelve remitir el caso al Contador Municipal de la Alcaldía de La Libertad, con la facultad de contestar a Bancofit; II) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 3, 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Que debido a la complejidad del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), no se han realizados los cierres contables a diciembre de 2017; 2) Se autoriza al Contador Municipal de la Alcaldía de La Libertad, elaborar un informe, posteriormente enviárselo al Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores (BANCOFIT). ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según consta en Acta seis de fecha ocho de marzo del presente año, se encuentra el Acuerdo número seis donde se autorizó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciar el proceso para la compra de papelería y equipo informático de oficina, para ser utilizado en el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario en el Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad y la conformación la Comisión Evaluador de Ofertas, con los empleados siguientes:

No.	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Encargado de Informática
2	[REDACTED]	Tesorero Municipal
3	[REDACTED]	Jefa UACI
4	[REDACTED]	Jurídico (Referente Municipal)

II) Que según consta en el cuadro comparativo para la COMPRA DE PAPELERIA, PARA SER UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MUNICIPIO. PES-FISDL.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
			RZ S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.	DISTACO S.A. DE C.V.



3.5	Cajas	Papel bond tamaño carta	\$183.32	\$181.50	\$181.50
200	Unidad	Folder tamaño Carta	\$10.00	\$10.00	\$10.00
1	Unidad	Engrapadora	\$9.00	\$1.95	\$9.65
1	Unidad	Quita grapas	\$1.50	\$0.00	\$2.10
1	Caja	Grapas	\$1.29	\$0.75	\$1.30
3	Caja	Clip grande plastificado	\$2.25	\$0.00	\$3.00
1	Caja	Fastener plastificado	\$0.00	\$0.00	\$1.75
1	Unidad	Almohadilla	\$4.50	\$0.00	\$2.25
1	Cajas	Postfix pequeño	\$3.60	\$0.00	\$3.50
1	Unidad	Cinta adhesiva con dispensador	\$4.00	\$0.00	\$3.80
2	Unidad	Tape	\$0.78	\$0.80	\$0.80
16	Unidad	Marcadores permanentes	\$9.92	\$5.60	\$9.60
1	Unidad	Perforador	\$3.00	\$2.00	\$3.00
100	Unidad	Papelgrafos	\$15.00	\$10.00	\$15.00
15	Unidad	Libros contables	\$93.75	\$0.00	\$93.75
TOTAL.....			\$341.91	\$212.60	\$341.00

Después de haber realizado la comparación de ofertas presentadas, se recomienda, Adjudicar la compra material antes mencionado A: [REDACTED] Su presentación de oferta es viable y económica por ofertar todos los ítems solicitados por la Municipalidad; III) Que según consta en el cuadro comparati para la COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO DE OFICINA, PARA SER UTILIZADO EN I DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MUNICIPIO. PE FISDL.

Nº	OFERTANTES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	[REDACTED]	1 laptop hp-15-bw6051a (1 gr301a) Equipo de cómputo portátil, disco duro de 1tb, memoria de 4gb, puertos usb, windows 10 español, cable alimentador.	\$686.00	\$958.00
		1 impresora multifuncional, carga continua, scanner, cable usb, alimentador de energía 110v, cd de instalación.	\$ 220.00	
		1 kit de 4 tintas para el impresor	\$52.00	
2	[REDACTED]	1 computadora portátil con procesador amd a9, memoria ram de 8gb, disco duro de 1,000 gb.	\$550.00	\$776.00
		1 impresor multifuncional marca Epson.	\$210.00	
		1 kit de tintas para impresor multifuncional	\$16.00	
3			\$487.50	



		1 equipo de cómputo portátil, 500gb, memoria de 4gb, puertos usb, windows 10 español y cable 110v.		\$714.50
		1 impresor marca canon multifuncional, carga continua, escáner tamaño carta, cable usb, alimentador de energía 110v y disco de instalación.	\$175.00	
		1 kit de 4 tintas para impresora multifuncional.	\$52.00	
		1 laptop hp disco de 500gb, 14" display, windows 10, procesador amd, 4gb de ram.	\$349.00	\$659.00
		1 impresora marca canon g2100.	\$190.00	
		3 juegos de tintas para impresor canon.	\$120.00	

Después de haber realizado la comparación de ofertas presentadas, se recomienda, Adjudicar la compra del equipo antes mencionado A: [REDACTED] Su presentación de oferta es viable y económico por lo solicitado; IV) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, nueve. y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal vista y leída el Acta de Recomendación y estando en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Adjudicar la COMPRA DE PAPELERIA, PARA SER UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MUNICIPIO. PES-FISDL. A favor de: DISTACO, S.A. DE C.V. Por un monto de trescientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$341.00); por ser la oferta más conveniente para los intereses de la municipalidad, ya que reúne los aspectos necesarios para la prestación del servicio a la municipalidad; 2) Adjudicar la COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO DE OFICINA, PARA SER UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MUNICIPIO. PES-FISDL. A favor de: [REDACTED] Por un monto de seiscientos cincuenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$659.00); por ser la oferta más conveniente para los intereses de la municipalidad, ya que reúne los aspectos necesarios para la prestación del servicio a la municipalidad; 3) Forma de pago: En ambos casos será de Contado; 4) Se Autoriza al Tesorero Municipal, erogar de la Cuenta Corriente 00570002304 bajo el nombre Alcaldía Puerto de La Libertad/La Libertad/856 Fondo General-Inclusión Productiva-2017/PES/AT, el valor de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), en base a las dos adjudicaciones citadas en los numerales 1 y 2 del presente Acuerdo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la Carta de Renuncia Irrevocable presentada por el señor David Horacio Blanco Álvarez, con el cargo de Auxiliar de Informática, Centro Escolar Barrio el Calvario, en la



que informa al Honorable Concejo el motivo de su renuncia, a partir del 15 de marzo del año 2018; II tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 num- tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aceptar la Renuncia Irrevocable interpuesta, por el s [REDACTED] con el cargo de Auxiliar de Informática, Centro Escolar Barro Calvario, a partir del 15 de marzo del año 2018, remítase a la Unidad Jurídica y al Departamento Recursos Humanos, para los efectos legales. ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) En vista que el día 30 de abril de 2018, finaliza el periodo administrativo de la gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso a las autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica. tanto, para cumplir con el compromiso de realizar con un traspaso ordenado y transparente, promoverá las conversaciones necesarias con las autoridades electas para el periodo 2018-2021, para desarrollar el Plan de Trabajo, a fin de que se pueda proceder con un Traspaso Sistemático, bien estructurado y formulado, asimismo para cumplir con este compromiso, el Concejo Municipal aprueba la conformación de una Comisión de Traspaso Municipal, que será responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida y formular el informe de traspaso, que deberá presentar al Concejo Municipal en la última sesión del mes de abril del corriente año, para su correspondiente revisión y aprobación; Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 num- tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA. I) Conformar la Comisión del Concejo Municipal para realizar el trámite de traspaso del actual Concejo al nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021.

**Comisión: Concejo Municipal**

No.	Nombre	Cargo.
1	Javier Ernesto Ramos Martinez	Segundo Regidor Suplente
2	Juan Conrado Aguilera Escobar	Octavo Regidor Propietario
3	Tomas Castillo Castillo	Sindico Municipal

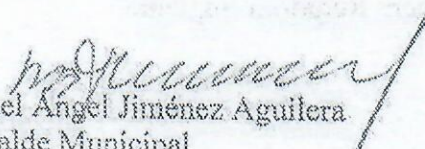
2) Conformar el Equipo Técnico para realizar el trámite de traspaso del actual Concejo al nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021.

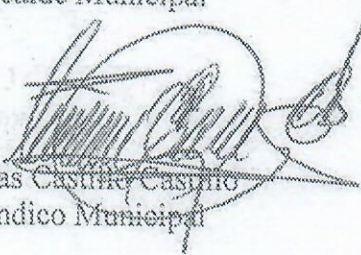
No.	Nombre	Cargo.
1	[REDACTED]	Tesorero Municipal
2	[REDACTED]	Contador Municipal




3	[REDACTED]	Jefa UACI
4	[REDACTED]	Encargado de Activo Fijo
5	[REDACTED]	Secretario Municipal

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

  
 Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
 Alcalde Municipal


  
 Tomás Castro Casiano  
 Síndico Municipal

Luis Alonso Delgado Aguilar  
 Primer Regidor Propietario


  
 Mauricio Jirón Alas  
 Segundo Regidor Propietario

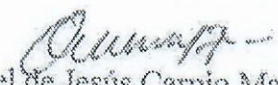
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Sthephany Alessandra Magaña Hernández  
 Tercer Regidora Propietaria

  
 Manuel de Jesús Dones Samayoa  
 Cuarto Regidor Propietario

Carlos Farabundo Molina Quinteros  
 Quinto Regidor Propietario


  
 Patricia Iviana Vaneia Alfaro  
 Sexta Regidora Propietaria

  
 Manuel de Jesús Carpio Martínez  
 Séptimo Regidor Propietario

  
 Juan Conrado Aguilera Escobar  
 Octavo Regidor Propietario



  
Gerardo Orellana  
Primer Regidor Suplente

  
Javier Ernesto Ramos Martínez  
Segundo Regidor Suplente

  
Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen  
Tercera Regidora Suplente

  
Aracely Nohemi Peña de López  
Cuarta Regidora Suplente

  
Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal